

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

2342 GIRONA FÚTBOL CLUB, S.A.D.

Junta General Extraordinaria

Según lo establecido en el artículo 166 y concordantes del RDL 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, se hace pública la convocatoria a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Estadio Municipal de Montilivi, Av. Montilivi, número 141, de Girona (17003), el día 9 de marzo de 2012, a las 19:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 10 de marzo de 2012, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente:

Orden del día

Primero. Aumento del capital social en la cantidad necesaria para reequilibrar el patrimonio neto de la sociedad, quedando la cifra exacta a la concreta determinación por la junta general, mediante la emisión y puesta en circulación de un número de nuevas acciones a determinar por la junta general, de la misma Serie, de 10 euros de valor nominal cada una, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción completa. Delegación de las facultades precisas para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo, al amparo de lo que dispone el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Segundo. Adopción de medidas, en su caso, respecto de la situación patrimonial del Club.

Tercero. Delegación en el Consejo de Administración y en otros órganos, en su caso, para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto. Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales "Asistencia a las Juntas"

Quinto. Someter a la aprobación de la Junta el documento de cesión de derechos federativos de los jugadores y equipos no profesionales del Girona Fútbol Club, SAD a la Fundació Privada Catalana Girona Fútbol Club y Convenio de afiliación entre ambas entidades de fechas 15 de julio de 2010, celebrado por el anterior Presidente, dada la importancia de los acuerdos y al no ser aprobados por la Junta.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Se hace constar que aunque estén previstas la primera y la segunda convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración estima que es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley para todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el día 9 de marzo de 2011, a las 19:00 horas, en el Estadio Municipal de Montilivi, Av. Montilivi, 141, 17003 Girona.

Derecho de asistencia y acreditación del accionista: Podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, tres acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta. Desde la publicación de esta convocatoria pueden solicitar y obtener en el domicilio social, las correspondientes Tarjetas de Asistencia. Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación, deberán acreditar debidamente su identidad a la entrada del local donde se celebre la Junta General, aportando así mismo su Tarjeta de Asistencia original. A los efectos de acreditación, se ruega a los señores accionistas que lleguen a la reunión con una hora de antelación

Derecho de representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ser representados en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, en los términos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información y examen: De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos, los accionistas tienen derecho, desde la convocatoria, a examinar en el domicilio social y, en su caso, a obtener, la expedición o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: informe de los administradores sobre la ampliación de capital social; modificación estatutaria de la ampliación de capital; propuesta y informe justificativo de la propuesta de modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Girona, 7 de febrero de 2012.- Ricard Capdevila Pla, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120007475-1